



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
 LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 405-2013-MPH/A

Ayacucho, **10 JUN. 2013**

VISTO:

El Expediente N° 10809, de fecha 17 de mayo del 2013 y el Informe N° 30-2013-MPH-37-41, de fecha 22 de mayo del 2013, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre el reconocimiento a la Junta Vecinal de la Asociación "Venta de Quiso los Claveles de Santa Clara", Y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante el informe N° 30-2013-MPH/37.41 de fecha 22 de mayo del 2013, emitido por el promotor de la Sub. Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por la presidenta de la Junta Vecinal de la Asociación "Venta de Quiso los Claveles de Santa Clara" del Distrito de Ayacucho, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que corresponde inscribir a la citada organización Social de Base, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, a la Junta Vecinal de la Asociación

Venta de Queso los Claveles de Santa Clara, del Distrito de Ayacucho, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el Asiento N° 05-2013, Folio N° 85-2013, de citado registro:

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Junta Vecinal de la Asociación

"Venta de Queso los Claveles de Santa Clara", del Distrito de Ayacucho, por un periodo de dos años a partir del 01 de mayo del 2013, al 31 mayo del 2015, conformada por los siguientes vecinos:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES:</u>	
PRESIDENTA	: PACOTAYPE MACHACA, María Luz	DNI 43192922
SECRETARIA DE ACTAS	: NUÑEZ VILCA, Rufina	DNI 10644288
SEC. DE ECONOMIA	: LLANTOY CHOQUE, Vicenta	DNI 28463118
VOCAL I	: QUISPE MIRANDA, Teodosia	DNI 28254993
FISCAL	: SACSARA OCHATOMA, Marta Belisa	DNI 28223917

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a los

miembros de la citada organización social de base.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los

interesados Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

